

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el anterior los anteriores escritos y su respectivo asunto, sírvase proveer. Santiago de Cali, 21 de marzo de 2023 (jlco)



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. María Cristina Urbano Bolaños vs. Porvenir S.A. Rad. 2021-00342-00.

INTERLOCUTORIO No. 851

Santiago de Cali, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso el apoderado de la parte actora manifiesta que renuncia al recurso de apelación formulado en audiencia realizada el 3/10/2022 contra el auto que negó la prueba de oficiar a la fiscalía y solicita se fije fecha para realizar la audiencia del artículo 80 del CPTSS.

Por ser procedente lo anterior, al tenor de lo dispuesto en el artículo 316 del CGP, aplicable por analogía en materia laboral, se aceptará el desistimiento presentado y continuando con el trámite se fijará fecha y hora para realizar la audiencia del artículo 80 del CPTSS, según disponibilidad de la agenda.

Por lo anterior se

DISPONE:

1.-Aceptar el desistimiento del recurso de apelación formulado por la parte actora contra el auto que negó la prueba de librar oficio a la Fiscalía.

2.-Se fija el día **23 de junio de 2023 a las 9:00 AM** para realizar la audiencia del art. 80 del CTPSS, por la plataforma LIFESIZE.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29ea3fc53603226eba044564c97d57e5d1f6cc4534f61365ee9aa6dba9c5fca4**

Documento generado en 22/03/2023 01:26:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>